La consellera Tura pone en duda que los desinfectantes tóxicos usados en Quatre Camins pudieran ocasionar abortos y malformaciones en bebés

El escándalo sigue en Quatre Camins

JOSEP MAS

Xavier Solanas

Las diferentes partes discrepan sobre la repercusión que pudieron tener las fumigaciones en las funcionarias embarazadas.

El polémico caso de la posible afectación a varias funcionarias de la prisión de Quatre Camins que se encontraban embarazadas y sufrieron abortos o su hijo nació con malformaciones, a causa de haber estado expuestas a una serie de fumigaciones con productos tóxicos entre los años 1992 y 2003 que adelantábamos en la pasada edición, después de que *El Periódico de Catalunya* destapase el caso ha seguido coleando esta semana, con declaraciones de la ex *consellera* **Núria de Gispert**, responsable de Justicia entre 1995 y 2003 y la actual, la doctora y vallesana **Montserrat Tura**, en las que ambas ponen en duda de que el problema de las funcionarias sea a causa de unas malas condiciones laborales en un centro de su alta responsabilidad. Gispert afirmó desconocer totalmente el problema, mientras que Tura se apoyó en su desestimación por parte de la Fiscalía en el 2004, un aspecto que se contradice con la decisión que la propia Generalitat tomó ya dos años antes, referente a que las funcionarias embarazadas no trabajasen en las zonas de riesgo, lo cual reconoce su existencia. Dos años más tarde, después de que dos funcionarias pusieran en su conocimiento que algunas compañeras habían abortado o tenido hijos con malformaciones, la *Conselleria* de Trabajo propuso que las trabajadoras gestantes se acogieran a la baja laboral debido a la alarma producida entre las embarazadas. Según los abogados que representan a las trabajdoras denunciantes, éstas fueron quienes a comienzo del año 2002 pusieron en conocimiento de este organismo su caso. La inspección llevó a cabo una serie de actuaciones y comprobaciones que pusieron de manifiesto graves incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales, ya que las funcionarias no habían recibido ningún tipos de formación o información sobre los peligros que afectaban a sus puestos de trabajo. El informe demostró que los riesgos a que estaban sometidas eran muy graves, ya que de forma periódica se realizaban fumigaciones indiscriminadas, sin ningún tipo de precaución ni aviso previo en espacios donde las condiciones de ventilación eran muy deficientes. Asimismo no existía siquiera una evalución de riesgos laborales del centro de trabajo que cumpliese con los requisitos legales y no se habían efctuado actuaciones de investigación por parte del departamento, ni se llevaba a cabo el seguimiento de la vigilancia de la salud de las funcionarias.

Fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya han informado que la instrucción del caso se encuentra en una fase muy prematura. El Juzgado de Primera Instancia de Instrucción nº 2, de Granollers admitió la querella presentada el pasado mes de marzo. Por el momento el Juez ha tomado declaración a la que fuera subdirectra general de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Departamento de Justicia entre los años 2000 y 2007 y ha imputado a otros dos cargos más de la *Conselleria* para que declaren sobre los hechos.

QUEJAS POR UNA "IRREGULAR" ENCUESTA

La Consellería de Salud ha realizado un informe sobre los abortos y nacimientos de bebés con alguna malformacion que afectaron a funcionarias de Quatre Camins. En él se especifica que el número de casos detectados es igual a la media de Catalunya. El informe se realizó con los resultados de una encuesta entre las trabajadoras del centro penitenciario. Las afectadas lo han impugnado, al asegurar que se cometieron graves irregularidades, como el que la consulta no llegase a todas las trabajadoras que podrían haber sido afectadas. Según la acusación existen 25 casos entre 1992 y el 2007, lo cual representaría el cien por cien de las mujeres que trabajaban en el servicio de comunicación de la prisión que quedaron encinta. Según el informe oficial, entre 1996 y el 2003 nacieron 121 bebés hijos de trabajadoras de Quatre Camins y el porcentaje de anomalías congénitas fue del 4% , algo inferior a la media catalana establecido en un 5%.

PRODUCTOS ALTAMENTE TOXICOS

Los análisis y mediciones que se realizaron en los departamentos de locutorios y paquetería detectaron restos de los productos usados como clorpirifos, bendiocarp y butoxido de piperonilo, los dos últimos contemplados en el registro del Ministerio de Sanidad como tóxicos peligrosos para el medio ambiente. En cuanto al clorpirifio puede producir alteraciones fetales y la Unión Europea está estudiando su prohibición a causa de los efectos nocivos que produce, aumentados en caso de usarse en lugares cerrados, agravándose los efectos secundarios. En caso de su uso ninguna persona debe tener contacto con la zona "desinfectada" hasta pasada unas horas o incluso días y las funcionarias afectadas aseguran que a los pocos minutos ya se les permitía entrar. Según otro informe conseguido por *El Periódico*, la Inspección de Trabajo destacó en un informe del año 2004 que la conducciones de ventilación de Quatre Camins donde se encuentran los departamentos afectados no se limpiaban nunca.

EL LECTOR ESCRIBE

Periodismo de investigación, sí señor

A vueltas una semana más con el tema del ruido que producen las juntas de aislamiento de la autovía a su paso por El Figaró, nuestro ya casi corresponsal **Jorge B.** parece haber dado con la clave de que para Carreteras no sea un problema tan gordo. Nuestro lector tuvo la santa paciencia el pasado jueves día 20 de permanecer a pie de autovía, a modo de periodista de investigación, comprobando la medición de los decibelios por parte del personal de una furgoneta de la Generalitat. Jordi B. confirma que el ruido era menor del que habitualmente escuchan los vecinos desde sus casas. Y razona el porqué. Habían montado una línea de conos , reduciendo la circulación a un solo carril, con una señal de limitación de velocidad a 60 Km.hora por obras, cuando la normal es de 100 Km./h. Con ello los técnicos de la Dirección Gral. de Carreteras nunca obtendrían una medición del impacto sonoro real, quedando falseados los decibelios que se tienen que soportar cuando la circulación no encuentra ninguna restricción. Quizá la cosa vaya por ahí. En vez de intentar eliminar el ruido va a resultar más barato colocar un par de señales de limitación a 80, lo cual pueden aprovechar también para colocar un radar y obtener beneficios con ello. **J.M.**

Revista del Vallès, 28/11/2008, p. 18 / Revista del Vallès / Arxiu Municipal de Granollers